



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0088**
NEUQUÉN, **05 FEB 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 2539-M-2017 y la Orden de Pago N° AC03057/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 40.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "servicio de escribano por constatación de escrituras de lotes";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 125/2017 de fecha 19 de Mayo de 2017 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

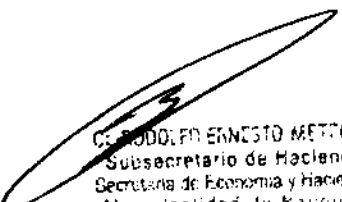
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03057/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00000169 de la firma ROSSO DIANA HAYDEE que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

